



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

arQus
European University Alliance



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COLABORATIVO ARQUS 2022 Y LA ESCUELA DE INVIERNO ARQUS “DIVERSITY, INTERDISCIPLINARITY AND SOCIETAL CHALLENGES”.

LÍNEA DE ACCIÓN 7. PROGRAMA 7.2

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Objeto: selección de estudiantes para participar en el programa colaborativo ARQUS 2022, que se celebrará en la Universidad de Granada durante el mes de febrero de 2022.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en alguna titulación de Grado o Máster de la Universidad de Granada.

Plazo de solicitud: del 17 al 30 de noviembre de 2021.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto:

La Alianza Universitaria Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon 1, Lyon 3, Saint-Étienne, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, organiza el programa colaborativo ARQUS 2022, que se celebrará en la Universidad de Granada durante el mes de febrero de 2022 y versará sobre diversidad, interdisciplinariedad y retos sociales.

La presente convocatoria prevé la selección de 24 estudiantes para participar en el programa colaborativo ARQUS 2022, que se celebrará en la Universidad de Granada durante el mes de febrero de 2022. De las 24 personas seleccionadas, un total de 6 podrán participar en la Escuela de Invierno Arqus “Diversity, Interdisciplinarity and Societal Challenges”.

Esta actividad podrá ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado por estar incluida en el catálogo de actividades universitarias con reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada.

Dicho reconocimiento podrá ser de hasta 6 créditos. Los requisitos para su obtención y otros detalles en relación con el procedimiento pueden consultarse en la página del Vicerrectorado de Docencia:

<https://docencia.ugr.es/estudios/grado/reconocimiento-creditos-actividades-universitarias>.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSITÄT
LEIPZIG



UNIVERSITÉ
DE LYON



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI PADOVA



Wittenberg
universitäten



2. Financiación:

La realización de las actividades recogidas en esta convocatoria no contempla subvención o premio alguno a favor de las personas seleccionadas.

La participación en las diversas actividades previstas no requiere pago de inscripción.

Requisitos:

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en alguna de las titulaciones oficiales de Grado o Máster de la Universidad de Granada. No podrán participar en esta convocatoria estudiantes de primer curso de titulaciones de Grado.
- Tener acreditado al menos un nivel C1 de inglés. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>.
- Compromiso de disponibilidad horaria para asistir a las actividades previstas y a las sesiones virtuales que se prevén para los meses de febrero, abril, mayo y junio de 2022 y cuyo horario se proporcionará en la sesión informativa local prevista para el mes de enero de 2022.

3. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Relaciones Internacionales, dirigidas a la Coordinación de Arqus, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>).

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Carta de motivación de unas 300 palabras, de libre redacción, en español.
- Breve currículum que incluya actividades relacionadas con la temática de las actividades previstas (máximo de dos páginas).
- Certificado de acreditación de competencia lingüística en lengua inglesa, si no figura ya en el expediente académico o en las bases de datos del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Certificado de otras lenguas oficiales de las universidades miembro de la Alianza Arqus (francés, alemán, lituano, noruego e italiano), si se poseen y no figuran ya en el expediente académico o en las bases de datos del Vicerrectorado de Internacionalización.

4. Criterios de selección:

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media de expediente en el momento de valorar la solicitud.
- Acreditación de conocimientos de inglés superiores al mínimo exigido como requisito:



- C2- 1 punto.
- Acreditación de conocimientos de otros idiomas oficiales de las universidades de la Alianza Arqus, a partir de B2:
 - B2- 0.5 puntos / C1- 1 punto / C2- 1.5 puntos.
- Carta de motivación: hasta 3 puntos.
- Currículum: hasta 3 puntos.

5. Evaluación y resolución:

La valoración de solicitudes y la selección corresponderá a la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue.
- Representantes locales de la Línea de Acción 7 de Arqus.
- Una persona representante de la Comisión de Relaciones Internacionales.
- Una persona representante del Consejo de Estudiantes de la Alianza Arqus en la UGR.
- La responsable de gestión de la Alianza Arqus en la UGR, que actuará como Secretaria.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Contra esta, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es>.

6. Calendario de selección:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Presentación de solicitudes:** del 17 al 30 de noviembre de 2021.
- **Resolución provisional:** 14 de diciembre de 2021.
- **Alegaciones:** hasta el 23 de diciembre de 2021.
- **Resolución definitiva:** 12 de enero de 2022.

8. Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/0c3b.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

9. Información de contacto:

Las dudas sobre la presente convocatoria podrán dirigirse a la responsable de la gestión de Arqus en la Universidad de Granada: arqus@ugr.es

Granada, a 17 de noviembre de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN